



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 912 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 17102/16, la Res. Pres. N° 757/16, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Marcela Noemí Augier, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 757/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 08 de marzo de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Augier presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 01 de agosto de 2016.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 757/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Marcela Noemí Augier, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, mediante Res. Presidencia N° 757/16, hasta el día 31 de julio de 2016 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Augier y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 912 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires